

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE VESTIGIOS CONTRARIOS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS.**

La Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, dio publicidad al Acuerdo de fecha 20 de julio de 2021, de esta Comisión Técnica de Coordinación, así como de sus anexos, por el que se aprobó el Catálogo de vestigios de la guerra civil y la dictadura en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la relación de los elementos contrarios a la memoria democrática y la dignidad de las víctimas que deben ser retirados o eliminados por no haber sido retirados o eliminados voluntariamente, y los criterios generales de actuación sobre los vestigios de la guerra civil y la dictadura.

Transcurrido más de un año desde aquella publicación resulta procedente actualizar el Catálogo de estos vestigios incluyendo aquellos que han sido comunicados a esta conselleria y haciendo constar los que han sido retirados.

El Catálogo es un documento abierto y no definitivo que se nutre, en primer lugar, de la información comunicada por las administraciones públicas, fundamentalmente los ayuntamientos, y también de las comunicaciones y denuncias que realizan las entidades memorialistas, así como las realizadas por la ciudadanía.

Así, se han recibido por los conductos establecidos al efecto 82 comunicaciones referentes a la localización de 52 nuevos vestigios sobre los que no había información y también sobre la retirada de 43 de los vestigios incluidos en el Catálogo, y esta Comisión Técnica de Coordinación con el auxilio de los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, ha procedido al estudio de toda la documentación presentada con el fin de actualizar el mismo y de depurar toda la información disponible.

No se incluyen las placas VPO del extinto Ministerio de la Vivienda con el símbolo del yugo y las flechas que todavía permanecen en gran número de bloques de viviendas, considerando que la información disponible no representa fielmente ni su número, ni su distribución en el territorio de la comunidad autónoma.

No obstante, se reitera que se trata de vestigios que deben ser eliminados y que tanto los ayuntamientos, como las comunidades de vecinos deben llevar a término su retirada para dar cumplimiento a la normativa vigente.

De este modo, la variación en el número y tipología de vestigios y su distribución en las tres provincias de la Comunitat Valenciana respecto de los datos del catálogo original es el que se incluye en el siguiente cuadro:



## ESTADÍSTICA CATÁLOGO DE VESTIGIOS

PROVINCIAS	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS QUE CONTESTAN 2021 - 2022		MUNICIPIOS QUE NO CONTESTAN 2021 - 2022		* MUNICIPIOS SI VESTIGIOS 2021 - 2022		* MUNICIPIOS NO VESTIGIOS 2021 - 2022	
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
ALICANTE	141	59/63	41,84/44,68	82/78	58,16/55,32	21/20	35,59/31,75	38/43	64,41/68,25
CASTELLÓN	135	75/75	55,56/55,56	60/60	44,44/44,44	27/21	36,00/28,00	48/54	64,00/72,00
VALENCIA	266	147/151	55,26/56,76	119/115	44,74/43,24	43/32	29,25/21,19	104/119	70,75/78,81
<b>TOTAL C.V.</b>	<b>542</b>	<b>281/289</b>	<b>51,85/53,32</b>	<b>261/253</b>	<b>48,15/46,68</b>	<b>91/73</b>	<b>32,38/25,26</b>	<b>190/216</b>	<b>67,62/74,74</b>

\* Los porcentajes de los municipios con vestigios y sin vestigios están calculados sobre los municipios que sí han contestado.

*TIPOLOGÍA VESTIGIOS DEL CATÁLOGO	ALICANTE 2021-2022	CASTELLÓN 2021-2022	VALENCIA 2021-2022	TOTALES 2021-2022
Símbolo	12 - 12	31 - 12	28 - 11	71 - 35
Placa	14 - 7	25 - 11	22 - 11	61 - 29
Honores	14 - 7	5 - 1	12 - 4	31 - 12
Callejero	169 - 147	30 - 20	75 - 49	274 - 216
<b>TOTAL VESTIGIOS</b>	<b>209 - 173</b>	<b>91 - 44</b>	<b>137 - 75</b>	<b>437 - 292</b>

\*No se incluye en la estadística del catálogo de vestigios las placas VPO existentes, tomando en consideración que su número, en función de la información recibida en este centro directivo, no es representativa de las realmente existentes.

De igual manera, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de la Comisión Técnica de Coordinación celebrada el 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno, ha remitido escrito a todos los ayuntamientos titulares de los vestigios que constan en el catálogo (calles, placas, honores u otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública), que no hubiesen sido retirados.

Se les ha hecho constar, en todos los casos, que de no retirar los vestigios contrarios a la memoria democrática de forma voluntaria, en el plazo de un mes, procede la incoación del procedimiento previsto en el artículo 39.7 de la Ley 14/2017, de 10 de noviembre.

Una vez transcurrido el plazo y, dejando constancia de que los vestigios no se han retirado voluntariamente, esta Comisión Técnica de Coordinación, ACUERDA:

1.- Aprobar la modificación y actualización del Catálogo de Vestigios de la Guerra civil y la Dictadura franquista, en el que se hace constar los nuevos vestigios de los que ha sido conocedora la conselleria tras la primera publicación y también se hacen constar aquellos que han sido retirados, suprimidos, eliminados o revocados (Anexo I).

2.- Modificar y actualizar la relación de los elementos contrarios a la memoria democrática y la dignidad de las víctimas que deben ser retirados o eliminados al no haber sido retirados o eliminados voluntariamente (Anexo II).



3.-Elaborar la relación de vestigios retirados, suprimidos, eliminados o revocados desde la anterior publicación del Catálogo (Anexo III).

4.-Dar publicidad a este Acuerdo y a sus Anexos para general conocimiento.

5.- Trasladar este Acuerdo a la Dirección General de Calidad Democrática, Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de septiembre de 2022